



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DE APASEO EL GRANDE, GTO.

1ª. SESIÓN

Siendo las trece horas del día siete de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de cabildos de Presidencia Municipal de Apaseo el Grande, Gto., con domicilio en Jardín Hidalgo # 105, zona centro del Municipio de Apaseo el Grande, Gto.; contándose con la presencia del Presidente Municipal C. Lic. Gonzalo González Centeno, el C. Lic. Rubén Contreras Ramírez Subsecretario de Contraloría Social y Mejoramiento de la Gestión Pública de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Gto., C. Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar Jefe de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Gto., el C. Ing. Héctor Labrada Oliveros Representante Empresarial, el Lic. Jorge A. Oliveros Jair Nara Director de Desarrollo Económico, C. Sergio Servín Ramírez Encargado de la Mejora Regulatoria, la C. LA. Sandra Irene Mancera Sánchez Regidora y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, el C. Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz-Ledo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, la C. Lic. Mariana Fernanda Ríos Ayala Síndico Municipal, el C. Lic. Javier Rivera Valenzuela Subdirector Jurídico, el C. Lic. Jorge Luis Camacho Montoya Contralor Municipal, el C. Ing. Ulises Ramsés Zaragoza Sánchez Director de Desarrollo Urbano, el C. Lic. Paulo Cabrera Lazarini Coordinador de Fiscalización, el C. TEM. Alejandro Girón Tapia, Coordinador de Protección Civil, la C. Lic. María Esther Simental Jiménez Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública, el C. Lic. Carlos González Hernández Representante Empresarial, La C. Lic. Ma. Teresa Judith Nieto Llergo Representante del Sector Educativo, el C. Lic. Juan Carlos Solís Molina Representante de Canacintra Celaya, la C. Alejandra Mazondo Muñoz Ledo Representante de Comerciantes, el C. Raúl Camacho Molina Representante de Artesanos, la C. Maestra Susana Gallegos Representante de la Asociación Por mi Apaseo, el C. Ing. Octavio Licea Rojas Presidente de la Comisión de Reglamentos, el C. Lic. Cesar Gutiérrez Elizarraras Representante Empresarial, el C. Lic. Luis Fernando Ortega Escobedo Representante Empresarial, la C. Lourdes Grageda Araujo Presidenta de la Asoc. SAVANI, Salvando a los Animales, procediéndose al desahogo del siguiente:

Apertura de sesión

Preside la reunión el **c. Lic. Gonzalo González Centeno** presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, quien dio la bienvenida a los presentes y declaro la apertura de la sesión solemne de cabildo.

Acto seguido el **c. Lic. Gonzalo González Centeno** presidente del consejo municipal sede el uso de la palabra al **Ing. Héctor Labrada Oliveros**, presidente honorario del Consejo Municipal para dar lectura al orden del día, inserto en la convocatoria.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Se lee y se transcribe el orden del día.

Orden del día

1. Palabras de bienvenida
2. Presentación de los Integrantes
3. Presentación del Tema Mejora Regulatoria por el Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, Jefe de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
4. Mensaje del Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
5. Mensaje del Ciudadano Integrante del Consejo de Mejora Regulatoria.
6. Toma de Protesta de los Integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria.
7. Entrega de Nombramientos
8. Mensaje y Clausura por parte del Presidente Honorario

Desarrollo de la sesión

1.- Palabras de bienvenida

En uso de la palabra, El Presidente Honorario del Consejo el Lic. Gonzalo González Centeno da la bienvenida a los miembros del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande.

Manifiesta:

2. Presentación de los Integrantes consiste en la lista de asistencia: procediendo al efecto. Hago constar que se encuentran los ciudadanos.

- 1.- Lic. Gonzalo González Centeno, Presidente Ejecutivo.
- 2.- Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente horario.
- 3.- Lic. Jorge Arturo Oliveros Jair Nara, Secretario ejecutivo.
- 4.- C. Sergio Servín Ramírez, Secretario técnico.
- 5.- L.R.I. Mariana Fernanda Ríos Ayala, Representante del H. Ayuntamiento.
- 6.- Lic. Sandra Inere Mancera Sánchez, Representante del H. Ayuntamiento.
- 7.- Ing. Octavio Licea Rojas, Representante del H. Ayuntamiento.
- 8.- Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, Representante del H. Ayuntamiento.
- 9.- Ing. Ulises Ramsés Zaragoza Sánchez, Director de Desarrollo Urbano.
- 10.- Lic. Paulo Cabrera Lazarini, Coordinador de Fiscalización.
- 11.- Lic. Jorge Luis Camacho Montoya, Contralor Municipal.
- 12.- TEM. Alejandro Girón Tapia, Coordinador de Fiscalización.
- 13.- Lic. Javier Rivera Valenzuela, Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.
- 14.- Lic. María Esther Simental Jiménez, Coordinadora de Acceso a la Información Pública.
- 15.- Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, ST y RC Gobierno del Estado Gto.
- 16.- Lic. Ma. Teresa Judith Nieto Llergo, Representante del Sector Educativo.
- 17.- Lic. Juan Carlos Solís Molina, Representante de Canacintra Celaya.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

- 18.- C. Alejandra Mazondo Muñoz Ledo, Representante de Comerciantes.
- 19.- C. Raúl Camacho Molina, Representante de los Artesanos.
- 20.- Maestra Susana Gallegos Cisneros, Representante de la Asociación por mi Apaseo.
- 21.- C. Lourdes Grajeda Araujo, Representante de la Asociación Salvani.
- 22.- C. Lic. Carlos González Hernández Representante Empresarial.

Verificación del quórum legal

22 Asistentes a la Sesión.

Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande y se constata la existencia del quórum legal en el salón de cabildo.

3.- Presentación del Tema Mejora Regulatoria por el Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, Jefe de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

¿Qué es la Mejora Regulatoria?

Es la política pública que promueve cambios al Marco Jurídico para generar los mayores beneficios a la sociedad con los menores costos posibles.

La mejora regulatoria asegura que la regulación responda al interés público, en términos de promover el buen funcionamiento de los mercados, incremente la competitividad de la economía, genere empleos, mejore la distribución del ingreso y, en general, eleve el nivel de bienestar de la población.

La Mejora Regulatoria como una política pública integral, orientada al logro de la satisfacción ciudadana por medio de la prestación de trámites y servicios de calidad. Para lograrlo, se hace uso de 5 estrategias principales a manera de herramientas metodológicas: Participación Ciudadana, Seguimiento y Evaluación, Rediseño de Procesos, Calidad Normativa y Tecnologías de Información.

Instrumentos de mejora regulatoria

Con el propósito de contar con herramientas que fortalezcan la mejora regulatoria en el Estado, y buscando que éstas se erijan como el detonante para lograr un marco jurídico propicio para el desarrollo de actividades productivas, el mejoramiento de la gestión pública y la simplificación administrativa, se han creado los siguientes instrumentos:

Centros de Atención Empresarial y de Apoyo a Trámites y Servicios

Son las instancias que brindan asesoría, apoyo y orientación sobre los trámites y servicios de carácter empresarial, asimismo, en ellos se recabarán propuestas y sugerencias para hacerlos más eficientes.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

Es concebida como la herramienta fundamental en la procuración de los principios de la mejora regulatoria. Es el documento que elaborarán las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal que contenga el estudio, análisis, evaluación del costo-beneficio y justificación de los anteproyectos para crear, modificar o suprimir disposiciones de carácter general, cuyo contenido incida en trámites y servicios que repercutan en el particular.

El 22 de septiembre de 2007, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 152, Segunda Parte, la guía en donde se establecen los elementos necesarios para su integración, es aquí donde se plasma el Modelo Integral de Mejora Regulatoria que se pretende implantar, mediante el cual se buscará que las disposiciones a que hace referencia el párrafo anterior y, en general, toda acción regulatoria se encuentre soportada de los siguientes análisis:

a). Análisis Jurídico:

Considerado la piedra angular que soporta el Modelo Integral, en virtud de que todas las actuaciones de la Administración Pública deben respetar el principio de legalidad y definir el desarrollo de sus procesos al marco normativo. Pretende demostrar que toda acción de mejora regulatoria está debidamente fundamentada y motivada, que propicia claridad y eficiencia al marco regulatorio estatal y que proviene del órgano competente.

b). Análisis Administrativo:

Toda decisión o acción regulatoria impacta necesariamente en la Administración Pública. Busca que al impulsar acciones regulatorias se tome en consideración el impacto que origina la creación, modificación o supresión de estructuras administrativas y ocupacionales; el impacto presupuestal en la dependencia o entidad; los costos derivados de actividades de verificación o control, y la necesidad de desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicación.

Como parte de este análisis, en su caso, se deberá realizar una descripción de la mejora en los trámites o servicios, ya que la decisión o acción regulatoria, bajo el modelo propuesto, toma en consideración la identificación de todos los trámites o servicios que ofrece la Administración Pública Estatal, pretende identificar sus áreas de oportunidad y la simplificación del proceso o procedimiento conforme al cual se desarrolla el mismo, la creación de uno nuevo, o bien, su atención, costo y calidad.

c). Análisis Social:

Pretende que toda acción o decisión regulatoria tome en consideración los costos y beneficios que se generan para los particulares que no ostenten el carácter de empresarios. Se estudiará la percepción actual del usuario sobre los trámites, servicios o normativas que se pretenden crear, modificar o suprimir, y las expectativas de su implementación, privilegiando la elaboración de normas más comprensivas que faciliten la comunicación entre las instituciones públicas, y entre éstas y los particulares.

d) Análisis Económico-Empresarial:

En donde se tomarán en cuenta los efectos regulatorios en la actividad empresarial de la normativa vigente, o en la que se pretenda crear costos directos e indirectos a los empresarios, esto es, los gastos que deben realizar los particulares al cumplir con los requisitos y los trámites que se establezcan como obligatorios para abrir u operar una empresa o negocio.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Programa Estatal de Mejora Regulatoria (PEMER)

Es el marco general para la política regulatoria en el Estado, se concibe como el conjunto de estrategias, objetivos, metas y acciones, con la finalidad de contar en la entidad con un marco jurídico propicio para el desarrollo de las actividades productivas, el mejoramiento de la gestión pública y la simplificación administrativa que imprima celeridad, transparencia y disminución de costos en los trámites ante dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipal.

Registro de Trámites y Servicios

Es una compilación que tiene por objeto dar publicidad a los trámites y servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipal.

El contenido y actualización de la información que contenga este Registro será responsabilidad de las dependencias y entidades a quienes les correspondan, de igual forma, los servidores públicos adscritos a las mismas, no podrán solicitar requisitos o información adicional de los trámites y servicios inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta.

Registro Único de Personas y Empresas Acreditadas (RUPEA)

Con el objeto de facilitar a los ciudadanos la realización de trámites o la obtención de servicios en los que se requiera acreditar su personalidad jurídica ante la Administración Pública Estatal, operará el Registro Único de Personas y Empresas Acreditadas, a efecto de inscribir, por una sola ocasión, la documentación e información concerniente a una persona física o moral que desee realizar trámites y servicios ante las dependencias y entidades que la integran.

Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) el conjunto de acciones y servicios tendientes a lograr la apertura de una empresa o negocio en el Estado en el menor tiempo posible, reduciendo y optimizando trámites y tiempos de respuesta hacia el particular.

Con el soporte de este instrumento, se establece como imperativo de Ley que el plazo para la resolución de los trámites para la apertura de empresas o negocios cuyo giro o actividad impliquen bajo impacto económico y social, en ningún caso podrá ser mayor de 48 horas.

Sistema Electrónico de Trámites y Servicios

En aras a la promoción del uso de tecnologías de la información para impulsar la modernización de la Administración Pública, operará este sistema como un servicio al público, a través del cual las personas por medios electrónicos, puedan efectuar trámites y obtener servicios ante las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatales y municipales.

Las dependencias y entidades integrarán, de manera gradual, los trámites y servicios que consideren deban estar en dicho Sistema.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page, including a large 'X' mark and several illegible signatures.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

4. Mensaje del Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se instala el Consejo de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande

Este Consejo está conformado por servidores públicos y representantes de los distintos sectores sociales, con lo cual se fomenta la participación ciudadana con el propósito de transparentar las decisiones regulatorias.

Este tipo de organismos apoyan a los municipios a crear las condiciones necesarias para facilitar el cumplimiento de los instrumentos establecidos en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como con el Reglamento en la materia a nivel municipal.

Como parte de las acciones que Gobierno del Estado realiza para impulsar procesos más ágiles y eficientes en las administraciones públicas municipales, personal de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) participó en la instalación del Consejo de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande.

En su mensaje, el Subsecretario de Contraloría Social y Mejoramiento de la Gestión Pública de la STRC, Rubén Contreras Ramírez, exhortó a los consejeros a participar activamente en los trabajos que se tienen programados. "Este organismo necesita de la convicción de cada uno de sus integrantes para impulsar a este municipio y generar servidores públicos más preparados, con las herramientas necesarias para cumplir con la sociedad".

Por su parte, el Alcalde de Apaseo el Grande, Gonzalo González Centeno, resaltó que uno de los beneficios que se obtienen de la implementación de esta política es, además del mejoramiento de los trámites y servicios que brindan los distintos gobiernos, la satisfacción de trabajar en conjunto con la sociedad para el bienestar común.

Este Consejo está conformado por servidores públicos y representantes de los distintos sectores sociales, con lo cual se fomenta la participación ciudadana con el propósito de transparentar las decisiones regulatorias.

Este tipo de organismos apoyan a los municipios a crear las condiciones necesarias para facilitar el cumplimiento de los instrumentos establecidos en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como con el Reglamento en la materia a nivel municipal.

5. Mensaje del Ciudadano Integrante del Consejo de Mejora Regulatoria.

El Presidente Honorario del Consejo el Ing. Héctor Labrada Oliveros da la bienvenida a los miembros del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande. De igual manera hizo una invitación a los integrantes del Consejo a mostrar una actitud propositiva y dispuesta a ejecutar las acciones necesarias para que la Mejora Regulatoria genere resultados satisfactorios en favor de la población.

6. Toma de Protesta de los Integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria.

El Presidente Ejecutivo del Consejo el Lic. Gonzalo González Centeno toma la palabra y pide a cada uno de los miembros del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande.

En la ciudad de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, siendo 2: 15 de la tarde, y encontrándonos constituidos en la instalación del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Apaseo el Grande, que se encuentra en el salón de cabildos de Presidencia Municipal, ubicada en la calle de Jardín Hidalgo #105 dentro de nuestra ciudad, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión Solemne y cumplir con lo que al efecto establece en la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y en el reglamento del gobierno del estado, correspondiente Honorable Ayuntamiento y que en su carácter de "**Presidente Municipal**" rendirá protesta para fungir como tal durante el periodo de 2016 a 2017.

"Protestan los siguientes integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria para guardar y hacer guardar el nombramiento como Integrante del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia el cargo de "Consejero de Mejora Regulatoria" que se les ha conferido".

7. Entrega de Nombramientos

Integrantes del cabildo y miembros del consejo

Nombre y Cargo

firma

1.-Lic. Gonzalo González Centeno
Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal

2. Ing. Héctor Labrada Oliveros
Presidente Horario.

3. Lic. Jorge Arturo Oliveros Jair Nara
Secretario ejecutivo.

4. C. Sergio Servín Ramírez
Secretario técnico.

Consejeros

5. L.R.I. Mariana Fernanda Ríos Ayala
Representante del H. Ayuntamiento.

6. Lic. Sandra Inere Mancera Sánchez
Representante del H. Ayuntamiento.

7. Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo
Representante del H. Ayuntamiento.

8. Ing. Octavio Licea Rojas
Representante del H. Ayuntamiento.

9. Ing. Ulises Ramsés Zaragoza Sánchez
Director de Desarrollo Urbano.

31-10-16



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

10. Lic. Paulo Cabrera Lazarini
Coordinador de Fiscalización.

11. Lic. Jorge Luis Camacho Montoya
Contralor Municipal.

12. TEM. Alejandro Girón Tapia
Coordinador de Fiscalización.

13. Lic. Javier Rivera Valenzuela
Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.

14. Lic. María Esther Simental Jiménez
Coordinadora de Acceso a la Información Pública.

15. Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar
ST y RC Gobierno del Estado Gto.

Con tu Participación
CRECEMOS

16. Lic. Ma. Teresa Judith Nieto Llergo
Representante del Sector Educativo.

17. Lic. Juan Carlos Solís Molina
Representante de Canacintra Celaya.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

18. C. Alejandra Mazondo Muñoz Ledo
Representante de Comerciantes.

19. C. Raúl Camacho Molina
Representante de los Artesanos.

20. Maestra Susana Gallegos Cisneros
Representante de la Asociación por mi Apaseo.

21. C. Lourdes Grajeda Araujo
Representante de la Asociación Salvani.

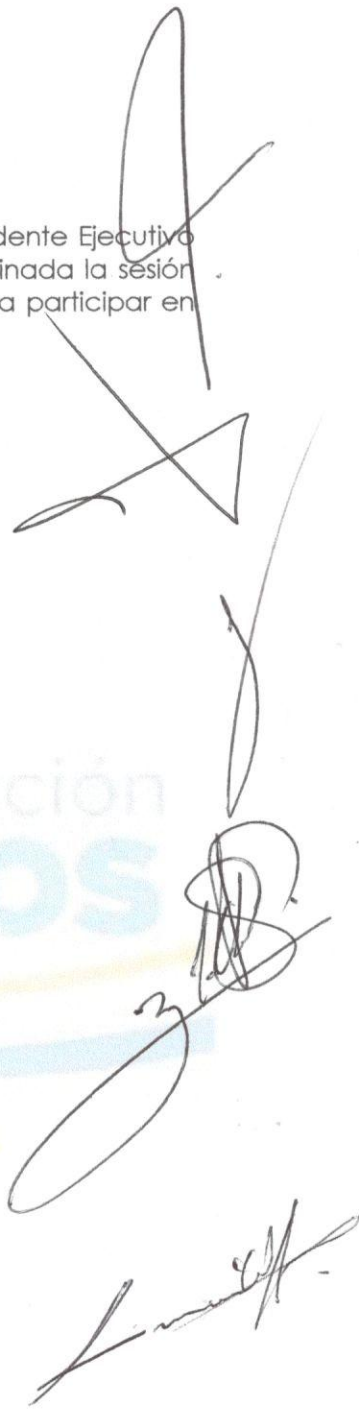
22. Lic. Carlos González Hernández
Representante de la Empresa Rehau.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

8. Mensaje y Clausura por parte del Presidente Ejecutivo

Siendo las 15.23 hrs., el Lic. Gonzalo González Centeno, Presidente Municipal y Presidente Ejecutivo del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande, da por terminada la sesión de Instalación del consejo municipal de Mejora Regulatoria exhorta a los miembros a participar en las próximas sesiones del Consejo.



Con tu Participación
CRECEMOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL